



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

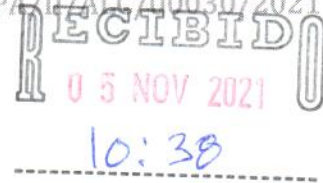
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE  
ENLACE LEGISLATIVO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00030/2021



Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AC/059/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, signado por la Alcaldesa en Cuauhtémoc, la Dra. Sandra Xantall Cuevas Nieves, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0601/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Dra. Sandra Xantall Cuevas Nieves, Alcaldesa en Cuauhtémoc. Para su conocimiento.

CPML



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2021

AC/ 059 /2021  
1.1.0.0.0.1

ASUNTO: Atención a Punto de Acuerdo

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06000, Ciudad de México

**PRESENTE**

Hago referencia al diverso con fecha **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/44/2021**, de fecha 18 de octubre de 2021, a través del cual remite el oficio **MDPPOPA/CSP/0601/2021**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución aprobado por dicho Poder Legislativo en los términos siguientes:

*"...Primero. - Se exhorta a la titular de la Alcaldía Cuauhtémoc, C. Sandra Cuevas Nieves, a evitar la difusión y promoción de partidos políticos en actos institucionales y a llevar a cabo las ceremonias cívicas y solemnes de la alcaldía en estricto apego a la ley. ..."* (sic)

Al respecto, en apego a lo dispuesto en los artículos 4, apartado A, numeral 2 de la *Constitución Política de la Ciudad de México* y 21 de la *Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México*, por medio del presente procedo a dar atención al Punto de Acuerdo de mérito.

En ese sentido, tomo conocimiento del numeral Primero del Punto de Acuerdo aprobado en la sesión plenaria de celebrada con fecha 07 de octubre de 2021, a efecto de evitar la difusión y promoción de partidos políticos en actos institucionales de este Órgano Político Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 134, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, de las atribuciones conferidas a mi cargo y dispuestas en el artículo 44 de la *Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México*, las ceremonias cívicas y solemnes de esta Alcaldía se llevarán siempre en estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Constitución Política de la Ciudad de México y demás leyes de que de ellas emanen.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES**  
**ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC**



C.c.p. Lic. Myriam Aguilar Aguilar. Secretaria Particular de la Alcaldesa. -En atención al volante de asignación 214.  
Lic. Cruz Diaz Islas. Director General Jurídico y de Servicios Legales. -En atención al volante de asignación 99.  
Lic. Nancy Paola Ortega Castañeda. Directora Jurídica. -En atención al volante de asignación DJ/066/21.

CD/MP/OC/VJMF

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350